Contrato N° LPN-04/2016

CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU – FONACIDE

LOTE 6

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Carlos Francisco Silva Medina, con Cédula de Identidad Nº 580.717, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma VIDRIERIA VELAZCO, con RUC N° 1155571-8, con domicilio en Avenida Irala 1345, de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Afloricio Velazco, con Cédula de Identidad Nº 1.155.571, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"**CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES EN ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU - FONACIDE**" ID Nº 318.837.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IA0) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(t) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

Año	T.P.	Prog.	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	01	00	520	30	3	12	1.500.000.000

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 318.837.

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales, Comerciales, Vidrios Crudos Templados

GOBERNACION VII Dpto. de Ñeembucú

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2016, convocado por la Gobernación de Ñeembucú, según resolución N°268/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 294/2016

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato, es hasta la recepción definitiva de la obra.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE 6

INSTITUCIÓN: Escuela Basica Nº 775 "Virgen de Caacupe"

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Vidriería Velazco Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	72131601-002	**Preparación de la obra**				
1.1		a- limpieza y preparación del terreno	m²	72	6.876	495.072
1.2		b-replanteo de obra	m²	72	2.751	198.072
1.3		c-excavación	m³	14	33.001	462.014
2	72131601-004	**Cimiento y Estructura de HºAº**				
2.1		a- Zapatas(0,80x0,80x1,00)	m³	1	1.904.376	1.904.376
2.2		b- Encadenados de HºAº (Inferior y Superior)	m³	2,5	1.904.376	4.760.940
2.3		c-viga cumbrera de HºAº	m³	0,7	2.454.376	1.718.063
3	72131601-005	**Muros de Nivelación de ladrillos comunes**				
3.1		a- de 0,30 m	m²	7,5	177.376	1.330.320
3.2		b- de 0,45 m	m²	6,5	178.064	1.157.416
3.3		c- de 0,60 m	m²	0,6	211.751	127.051
4	72131601-005	**Relleno;apisonado**				
4.1		a- Relleno y apisonado de interiores	m³	23,3	88.001	2.050.423
5	72131601-006	**Aislación**				
5.1		a-Aislación horizontal a 3 caras	m²	6,5	80.439	522.854
6	72131601-005	**Muro de elevación de ladrillos comunes**				
6.1		a- De 0,15 para revocar	m²	11	103.814	1.141.954
6.2		b- De 0,15 acabado visto a 1 cara	m²	34,3	120.314	4.126.770
6.3		c- De 0,30 para revocar	m²	18	180.000	3.240.000
6.4		d- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	m²	39	205.564	8.016.996
6.5		e- Envarillado sobre aberturas 2φ8 (2hiladas)	ml	12	44.345	532.140
7	72131601-015	**Pilares**				
7.1		a- De 0,45x0,45 para corredor	ml	7,5	205.564	1.541.730
8	72131601-007	**Techo**				
8.1		a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	92	198.001	18.216.092
8.2		b- viga de Madera y Planchuela en galería	gl	1	1.526.251	1.526.251
9	72131601-008	**Revoques**				
9.1		a- De viga cumbrera de HºAº	m²	11	39.180	430.980
9.2		b- Revoque de paredes interior y exterior	m²	115	32.314	3.716.110
10	72131601-012	**Pintura**				
10.1		a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	100	27.501	2.750.100
10.2		b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	65	27.501	1.787.565
10.3		c-Pintura de pilares vistos con antoho incoloro	m²	14	27.501	385.014
10.4		d-Pintura de paredes al látex	m²	130	27.501	3.575.130
10.5		e-De viga cumbrera al látex	m²	11	27.501	302.511
10.6		f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	6,84	27.501	188.107
10.7		g-De abertura de madera con barniz	m²	5,5	27.501	151.256
11	72131601-009	**Piso**				
11.1		a-zócalo calcáreo	ml	34	30.251	1.028.534
11.2		b-Contrapiso de Hº de Cascotes c/ Alisado	m²	60	64.626	3.877.560
11.3		c-Piso de Baldosa calcárea roja 20x20	m²	60	78.376	4.702.560
12	72131601-008	**Alfeizar de Ventanas**				
12.1		a-De Revoque (1:3)	ml	25	30.939	773.475
13	72131601-011	**Desague Pluvial**				
13.1		a-Canaleta y caño de bajada Nº 26 de chapa zinc	ml	23	112.751	2.593.273
14	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
14.1		a-Ventilador de Techo, motor semipesado,7 velocidades	un	4	676.501	2.706.004
14.2		b-Instalación eléctrica c/Material	un	20	185.626	3.712.520
15	72131601-010	**Aberturas metálicas**				
15.1		a- Puertas	un	1	666.876	666.876
15.2		b- Ventanas tipo balancines	m²	7,5	295.626	2.217.195
16	72131601-010	**Mobiliarios**				
16.1		a- Pizarron (1,20x3,60)	un	1	694.376	694.376
16.2		b- Provision y colocacion de Cartel de Obra (1.20 m x 1.50 m)	un	1	515.626	515.626
17	72131601-013	**Limpieza final**				
17.1		a-limpieza final de obra	m²	72	5.501	396.072
17.2		a- Provision y colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	gl	1	350.626	350.626
18	72131601-010	**Portón de Acceso**				
18.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro acabado con silicona(incluye fundación h.min : 1.00m)	ml	6,5	156.751	1.018.882
18.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética sobre pintura antioxido	m²	4,4	350.626	1.542.754
18.3		c- Portal de chapa Nº22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	m²	2,2	391.876	862.127
18.4		d-Adecuación de cerco existente y demolición de portón existente	gl	1	254.376	254.376
		SUB TOTAL				**94.268.142**

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales,
Comerciales, Vidrios Crudos Templados

GOBERNACIÓN Ñeembucú

Items	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
19	72131601-002	**Trabajos Preliminares**				
19.1		a- Replanteo de obra	69	m²	4.813	332.097
19.2		b-Desmontaje de techo de tejas francesas	79	m²	22.001	1.738.079
19.3		b- De ventanas de madera	2	un	99.001	198.002
19.4		c- De columnas de madera	3	un	55.001	165.003
19.5		d-Excavación	5	m³	27.501	137.505
20	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
20.1		a-Instalación eléctrica	20	un	151.251	3.025.020
20.2		b-Provisión y montaje de 2 ventiladores de techo motor pesado,7 velocidades	2	un	591.251	1.182.502
21	72131601-009	**Piso**				
21.1		a-Contrapiso de Hº de Cascotes	69	m²	46.750	3.225.750
21.2		b-Alisada de Cemento	69	m²	31.626	2.182.194
21.3		c- Piso de baldosa calcárea	69	m²	92.814	6.404.166
21.4		d-Zócalo de baldosa calcárea	52	ml	42.626	2.216.552
22	72131601-005	**Mampostería**				
22.1		a-Construcción de pilares de ladrillo común en galería,acabado visto,con zapatas.	11,1	ml	211.063	2.342.799
22.2		a-Contrapiso de Hº de Cascotes	10	m²	46.750	467.500
22.3		b-Alisada de Cemento	10	m²	31.626	316.260
22.1		c- Cordón de mampostería 0,15m(Caminero y galería)	22,5	ml	50.876	1.144.710
22.5		e-Relleno de interior	5	m³	75.626	378.130
23	72131601-007	**Techo**				
23.1		a- Construcción de techo de chapas zinc sobre estructura metálica y membrana de termoespuma,incluye parapetos.	79,00	m²	178.751	14.121.329
24	72131601-010	**Carpintería Metálica**				
24.1		a-Provisión y montaje de marco y puerta de chapa	2	un	721.876	1.443.752
24.2		b-Provisión y montaje de ventana balancín de 1,20x1,00 con vidrios	2	un	618.751	1.237.502
24.3		a-Canaleta aérea y bajada de chapa zinc	35	ml	123.751	4.331.285
25	72131601-012	**Pintura**				
25.1		a-De aberturas metálicas(puertas y ventanas)	12,8	m²	28.188	360.806
25.2		b-De paredes al látex	225	m²	28.188	6.342.300
26	72131601-010	**Portón de Acceso**				
26.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes;acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro acabado con silicona(incluye fundación h.min : 1.00m)	6,5	ml	224.813	1.461.285
26.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética sobre antioxido	4,4	m²	378.126	1.663.754
26.3		c- Portal de chapa Nº22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	2,2	m²	316.251	695.752
26.4		d-Adecuación de cerco existente	1	gl	220.001	220.001
27	72131601-013	**Limpieza final y cartel de obra**				
27.1		Provision y colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30 m)	1	un	316.251	316.251
27.2		a-Limpieza final de obra	69	m²	4.126	284.694
27.3		b-Provision y colocacion de Cartel de obra (1.20 m x 1.50 m)	1	un	591.251	591.251
		SUB TOTAL				59.526.232

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales,
Comercializadora, Vidrios Crudos Templados

GOBERNACIÓN
Ñeembucú

INSTITUCIÓN: Escuela Basica N° 8.043 "Ko'e Pyuahu

Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
28	72131601-002	**Preparación de la obra**				
28.1		a- limpieza y preparación del terreno	m²	72	4.813	346.536
28.2		b-replanteo de obra	m²	72	3.438	247.536
28.3		c-excavación	m³	14	20.626	288.764
29	72131601-004	**Cimiento y Estructura de H°A°**				
29.1		a- Zapatas(0,80x0,80x1,00)	m³	1	1.615.626	1.615.626
29.2		b- Encadenados de H°A° (Inferior y Superior)	m²	2,5	1.615.626	4.039.065
29.3		c-viga cumbrera de H°A°	m³	0,7	2.028.626	1.420.038
30	72131601-005	**Muros de Nivelación**				
30.1		a- de 0,30 m	m²	7,5	168.713	1.265.348
30.2		b- de 0,45 m	m²	6,5	174.625	1.135.063
30.3		c- de 0,60 m	m²	0,6	196.625	117.975
31	72131601-005	**Relleno;apisonado**				
31.1		a- Relleno y apisonado de interiores	m³	23,3	75.626	1.762.086
32	72131601-006	**Aislación**				
32.1		a-Aislación horizontal a 3 caras en U	m²	6,5	76.038	494.247
33	72131601-005	**Muro de elevación de ladrillos comunes**				
33.1		a- De 0.15 para revocar	m²	11	96.938	1.066.318
33.2		b- De 0.15 acabado visto a 1 cara	m²	34,3	107.250	3.678.675
33.3		c- De 0,30 para revocar	m²	18	171.875	3.093.750
33.4		d- De 0.30 visto a una cara de ladrillos comunes	m²	39	192.500	7.507.500
33.5		e- Envarillado sobre aberturas 2φ6 (2hiladas)	ml	12	41.938	503.256
34	72131601-015	**Pilares**				
34.1		a- De 0,45x0,45 para corredor	ml	7,5	134.063	1.005.473
35	72131601-007	**Techo**				
35.1		a- De Tejas y Tejuelones Prensadas a máquina	m²	92	231.001	21.252.092
35.2		b- viga de Madera y Planchuela en galería	gl	1	907.501	907.501
36	72131601-008	**Revoques**				
36.1		a- De viga cumbrera de H°A°	m²	11	29.357	322.927
36.2		b- Revoque de paredes interior y exterior	m²	115	25.644	2.949.060
37	72131601-012	**Pintura**				
37.1		a-Pintura de Maderamen y tejuelones con barniz	m²	100	19.938	1.993.800
37.2		b-Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	m²	65	19.938	1.295.970
37.3		c-Pintura de pilares vistos con antoho incoloro	m²	14	19.938	279.132
37.4		d-Pintura de paredes a la cal	m²	130	19.938	2.591.940
37.5		e-De viga cumbrera a la cal	m²	11	19.938	219.318
37.6		f-De aberturas metálicas con pintura sintética	m²	6,84	25.438	173.996
37.7		g-De abertura de madera con barniz	m²	5,5	25.438	139.909
38	72131601-009	**Piso**				
38.1		a-zócalo calcáreo	ml	34	27.501	935.034
38.2		b-Contrapiso de H° de Cascotes c/ Alisado	m²	60	46.750	2.805.000
38.3		c-Piso de Baldosa calcárea roja 20x20	m²	60	68.063	4.083.780
39	72131601-008	**Alfeizar de Ventanas**				
39.1		a-De Revoque (1:3)	ml	25	26.607	665.175
40	72131601-011	**Desague Pluvial**				
40.1		a-Canaleta y caño de bajada N° 26 de chapa zinc	ml	23	110.001	2.530.023

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales,
Comercializadora, Vidrios Crudos Templados

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

41	72131601-001	**Instalación eléctrica**				
41.1		a-Ventilador de Techo, motor semipesado:7 velocidades	un	4	605.001	2.420.004
41.2		b-Instalación eléctrica c/Material	un	20	165.001	3.300.020
42	72131601-010	**Aberturas metálicas**				
42.1		a- Puertas	un	1	660.001	660.001
42.2		b- Ventanas tipo balancines	m²	7,5	275.001	2.062.508
43	72131601-010	**Mobiliarios**				
43.1		a- Pizarron (1,20x3,60)	un	1	866.251	866.251
43.2		b- Cartel de Obra (1.20 m x 1.50 m)	un	1	632.501	632.501
44	72131601-013	**Limpieza final**				
44.1		a-limpieza final de obra	m²	72	4.126	297.072
44.2		a- Colocación de placa conmemorativa (0.40 m x 0.30m)	gl	1	343.751	343.751
45	72131601-010	**Portón de Acceso**				
45.1		a-Pilares con capitel de 0,45x0,45 de ladrillos comunes:acabado visto razado y pintado con antimoho incoloro y terminado con silicona(incluye fundación h.min : 1.00m)	ml	6,5	244.063	1.586.410
45.2		b-Portón de hierro acabado pintado con pintura sintética previa capa de antióxido	m²	4,4	529.376	2.329.254
45.3		c- Portal de chapa N°22 c/ marco de caño cuadrado 50x50 pared de 2mm macizado en pilar (incluye pintura)	m²	2,2	495.001	1.089.002
45.4		d-Adecuación de cerco existente	gl	1	261.250	261.250
		SUB TOTAL				88.579.935
		TOTAL GENERAL LOTE N° 6:				241.374.309

LOTE 6: Gs. 241.374.309 (guaraníes doscientos cuarenta y un millones trescientos setenta y cuatro mil trescientos nueve).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

3.1. Periodo de Construcción

El plazo de ejecución de la obra será de ciento cincuenta (150) días, contados a partir de la recepción por parte del/los Contratistas de la orden de inicio de la obra emitida por el Jefe de Obras de la Contratante.

3.2. Lugar de construcción

LOTE 2: ESCUELAS DE LA CIUDAD DE HUMAITÁ, GENERAL DÍAZ E ISLA UMBÚ
LOTE 6: ESCUELAS DE LA CIUDAD DE MAYOR MARTÍNEZ, LAURELES Y CERRITO
El ANTICIPO FINANCIERO: SERÁ DE HASTA EL 30%.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los ***8 días*** calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse **en *la Gobernación de Ñeembucú, Mesa de entrada con indicación a ser derivada a la Secretaria de Hacienda, en la Dirección: de lunes a viernes de 07:00 Hrs a 15:00 hrs.***
Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, a más tardar diez días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud.

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales,
Comercial, Vidrios, Cristales Templados

GOBERNACIÓN

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.
La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

Duración del periodo de movilización:

- Duración del periodo de movilización: 10 días luego de recibida la Orden de Inicio.

- Plazo para la entrega del programa de ejecución: 30 días luego de la firma del contrato

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No habrá anticipos ni amortizaciones, debido que la Gobernación estará pagando los servicios de acuerdo a las órdenes de trabajo y/o servicios derivados de la Gobernación **AL CONTRATADO** adjudicado, hasta cumplir con el monto estipulado en el Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Establecidas en el presente llamado.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales, Comerciales, Vidrios Crudos Templados

GOBERNACIÓN ÑEEMBUCÚ
Dpto. de Neembucú

tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pilar, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del 2016.--------

Aflorício Velazco
Vidriería Velazco

Vidriería Velazco
Construcciones Civiles Comerciales, Comerciales, Vidrios Crudos Templados

GOBERNACIÓN XII Dpto. de Ñeembucú

Carlos Francisco Silva Medina
Gobernador del Ñeembucú